

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO

*Anuncio de 21 de mayo de 2024, de la Delegación Territorial de Salud y Consumo de Málaga, por el que se hacen públicos los requerimientos y resoluciones relativos a expedientes en materia de registro general sanitario de empresas alimentarias y alimentos.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, por estar ausente del domicilio o ser éste desconocido, se notifica a los interesados, que más adelante se relacionan, que en la Sección de Sanidad Alimentaria de la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Consumo de Málaga, sita en C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, indicándoles que en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de esta publicación, podrá interponer un recurso de alzada ante el órgano competente:

Titular/Empresa: Española Alimentación, S.A.

Núm. Registro General de Empresas Alimentarias y Alimentos: 16.02566/MA.

Último domicilio conocido: Estación Marítima Local E/2, 29001 Málaga.

Trámite notificado: Notificación de cancelación de la citada inscripción en RGSEAA.

Titular/Empresa: Cabeza Reche, Ángel Pablo.

Núm. Registro General de Empresas Alimentarias y Alimentos: 21.034470/MA.

Último domicilio conocido: C/ Colmenar 1, nave 12 b, P.I. La Cabrera, 29160 Casabermeja (Málaga).

Trámite notificado: Notificación de cancelación de la citada inscripción en RGSEAA.

Titular/Empresa: Avoganix, S.L.

Núm. Registro General de Empresas Alimentarias y Alimentos: 21.033815/MA.

Último domicilio conocido: Carretera Benamargosa km 0,5, 29719 Vélez-Málaga (Málaga).

Trámite notificado: Notificación de cancelación de la citada inscripción en RGSEAA.

Titular/Empresa: Ahmza Ameer.

Último domicilio conocido: Av. Isabel Manoja 15, 29620 Torremolinos (Málaga).

Trámite notificado: Notificación de resolución de desistimiento para la inscripción en RGSEAA.

Málaga, 21 de mayo de 2024.- El Delegado, Carlos Bautista Ojeda.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»